

Santiago, 4 de marzo de 2020

DE 01117-20

## CARTA DE ADJUDICACIÓN

Señor  
Charles Naylor Del Río  
Representante del Proponente  
**Sociedad Austral de Electricidad S.A.**  
Presente

**Ref.:** Licitación de Obras Condicionadas contempladas en los Decretos Exentos N°4/2019 y N°293/2018, ambos del Ministerio de Energía. Adjudicación de los Derechos de Ejecución y Explotación de Obras Nuevas.

De mi consideración:

En relación con el proceso de Licitación de Obras Condicionadas contempladas en los Decretos Exentos N°4/2019 y N°293/2018, ambos del Ministerio de Energía., informo a usted que el Coordinador Eléctrico Nacional ha finalizado el proceso de evaluación de las Propuestas recibidas en el marco de la referida Licitación.

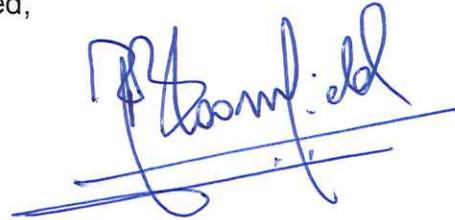
Dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 11.1 de las Bases Administrativas Generales, notifico a usted que **Sociedad Austral de Electricidad S.A.** ha sido seleccionada como adjudicataria de las siguientes Obras:

Proponente	Nombre Obra	AVI [USD]	COMA [USD]	VATT [USD]
Sociedad Austral de Electricidad S.A.	Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV	735.000	96.000	831.000

De acuerdo con lo señalado en el numeral antes citado, el Adjudicatario deberá suscribir y entregar al Coordinador, a más tardar dentro de **6 días hábiles** contados desde la fecha de recepción de esta carta, **una Escritura Pública** de Aceptación de la Adjudicación, según el modelo establecido en el Formulario 20 del Anexo N°2 de las Bases de Licitación, en la cual deberá constar, como mínimo, los siguientes elementos: su aceptación de la Adjudicación; la declaración de cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto que fija los derechos y condiciones de ejecución y explotación de obras nuevas, las Bases de Licitación, su Propuesta; y la aceptación de someterse a las obligaciones, condiciones y derechos legales que la Ley, reglamentos y normas le imponen.

El incumplimiento de lo indicado en los párrafos precedentes facultará al Coordinador para proceder al cobro de las garantías correspondientes y adjudicar la licitación al segundo mejor Proponente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 11.2 de las Bases Administrativas Generales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Bloomfield Sandoval**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**



XAS/SOO/VMA

c.c.:

Sra. Consuelo Mengual Henríquez - Jefa Unidad Legal

Sra. Ximena Andrade Sagal - Subgerenta Ingeniería y Proyectos

Sr. Sergio Ortiz Orrego - Jefe Departamento Licitaciones de Transmisión

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DE DERECHOS DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN

### Licitación de Obras Condicionadas contempladas en los Decretos Exentos N°4/2019 y N°293/2018, ambos del Ministerio de Energía

En Santiago, a 4 de marzo de 2020, y en conformidad a lo dispuesto en el numeral 11.1 de las Bases Administrativas Generales, este Coordinador Eléctrico Nacional emite la presente Acta de Adjudicación de la Obra Nueva denominada “Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV”, contemplada en el Decreto Exento N° 4 de 2019, del Ministerio de Energía.

Las empresas o consorcios que presentaron Ofertas Económicas para la referida Obra Nueva, y cuyas Ofertas Administrativas y Técnicas fueron aceptadas, son las siguientes:

1. Transelec S.A. en Acuerdo de Presentación Conjunta de Ofertas con B. Bosch S.A.
2. Besalco S.A.
3. Sociedad Austral de Electricidad S.A. en Acuerdo de Presentación Conjunta de Ofertas con Efacec Engenharia E Sistemas S.A.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3, romanillo ii. de las Bases Administrativas Generales, en el caso de los Acuerdos de Presentación Conjunta de Ofertas, el Coordinador podrá adjudicar de manera independiente las Obras Nuevas y las Obras de Ampliación a la parte del Acuerdo que presentó Propuesta por las respectivas obras.

Conforme se dejó constancia en el Acta Final de fecha 28 de febrero de 2020, **Sociedad Austral de Electricidad S.A.** fue el Proponente que presentó la menor Oferta Económica para la Obra antes señalada, es decir, conforme lo indicado en el numeral 10.4.2 de las Bases Administrativas Generales. En consecuencia, corresponde adjudicar los derechos de ejecución y explotación del proyecto antes señalado al Proponente **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**

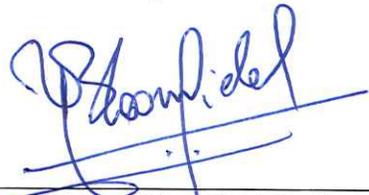
Las cifras monetarias de VATT, ofertadas por **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en dólares de los Estados Unidos de América, y el desglose correspondiente a la Anualidad del Valor de Inversión (AVI) y el Costo de Operación, Mantenimiento y Administración (COMA), es el siguiente:

Tabla 1: Cifras contenidas en la Oferta Económica para el Proyecto Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV

Nombre Proponente	AVI [USD]	COMA [USD]	VATT [USD]
<b>Sociedad Austral de Electricidad S.A.</b>	735.000	96.000	831.000

Lo anterior, es sin perjuicio de la emisión del correspondiente Decreto de Adjudicación que dicte el Ministerio de Energía conforme a lo establecido en el artículo 96 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica.

La presente acta se emite en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y data, uno de los cuales será entregado a **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**



**Rodrigo Bloomfield Sandoval**  
Director Ejecutivo  
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:  
Sra. Consuelo Mengual Henríquez, Jefa Unidad Legal  
Sra. Ximena Andrade Sagal, Subgerenta Ingeniería y Proyectos  
Sr. Sergio Ortiz Orrego, Jefe Departamento Licitaciones de Transmisión